

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
ENERO DE 2009.
ACTA N° 005-2009.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No. 005-09, celebrada el 26 de enero del 2009, al ser las 10:15 a.m. con el siguiente quórum:

Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vicepresidenta
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN:

Licda. María Isabel Castro Durán, Directora. Por enfermedad.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Lic. Fernando Sánchez Garita, Subgerente Administrativo Financiero
MBa. Marianela Navarro Romero, Subauditora
Licda. Milena Montero, Asesoría Jurídica
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA DEL ORDEN DEL DIA:

La señora Vicepresidenta somete a votación el Orden del Día.

Los señores Directores la aprueban por unanimidad.

Al ser las 10:19 a.m. ingresa a la sala de sesiones el señor Presidente Ejecutivo.

***ARTÍCULO SEGUNDO: NOMBRAMIENTO DE LA VICEPRESIDENCIA DEL
CONSEJO DIRECTIVO, DEL 1º. DE FEBRERO DEL 2009 AL 31 DE DICIEMBRE 2009:***

Se retira momentáneamente de la sala de sesiones la Licda. Mireya Jiménez.

El Lic. Jorge Vargas propone que se reelija a la Licda. Mireya Jiménez Guerra como Vice-Presidenta del Consejo Directivo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
ENERO DE 2009.
ACTA N° 005-2009.**

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación la reelección de la señora Directora Mireya Jiménez, en el cargo de Vicepresidenta.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda:

ACUERDO CD 029-09

Nombrar a la ***LICDA. MIREYA JIMÉNEZ GUERRA, EN EL CARGO DE VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO***, del 1° de febrero del 2009 al 31 de diciembre del 2009.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Ingresa a la sala de sesiones la Licda. Mireya Jiménez.

ARTICULO TERCERO: NOMBRAMIENTO DE LA SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, DEL 1° DE FEBRERO DEL 2009 AL 31 DE DICIEMBRE 2009:

La Licda. Isabel Muñoz, propone reelegir a la Señora Marta Guzmán, en el cargo de Secretaria del Consejo Directivo, por su experiencia y responsabilidad.

Seguidamente se retira momentáneamente de la sala de sesiones la Sra. Marta Guzmán.

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación la reelección de la señora Directora Marta Guzmán, en el cargo de Secretaria del Consejo Directivo.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
ENERO DE 2009.
ACTA N° 005-2009.**

ACUERDO CD 030-09

Nombrar a la ***SEÑORA MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ, EN EL CARGO DE SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO***, del 1° de febrero al 31 de diciembre del 2009.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Ingresa a la sala de sesiones la Sra. Marta Guzmán Rodríguez.

La Licda. Mireya Jiménez, agradece la confianza de las señoras y señores Directores en el manejo de las sesiones, se siente feliz de compartir con este Consejo Directivo, esta es una Institución de gran proyección social y con el esfuerzo de todos tratar de cumplir con la metas en el Plan Estratégico Institucional.

La Licda. Marta Guzmán, extiende una felicitación por la reelección de la Licda. Mireya Jiménez, en el cargo de Vicepresidenta, desempeñando su puesto de la mejor manera. Por otra parte, manifiesta que le pide al Espíritu Santo que inspire a los miembros del Consejo Directivo elegir en estos puestos a las personas más indicadas, a la vez agradece la confianza de depositada y espera no tener problemas. De igual manera felicita a la Secretaría del Consejo Directivo, es un equipo de mucho apoyo y siempre están pendientes de todos los detalles de los señores Directores, realmente son muy eficientes y por esa colaboración acepta el nombramiento de lo contrario no lo haría, reitera un agradecimiento por la confianza depositada.

El señor Presidente Ejecutivo, se siente satisfecho por el trabajo de la Junta Directiva, específicamente con el trabajo de las señoras Directoras Mireya Jiménez y Marta Guzmán que ha sido muy eficiente, por lo que se siente feliz y alagado de contar con todos los Directores así como la Asesoría Legal y Auditoría, es un honor porque ha aprendido demasiado.

Por otra parte, considera que se debe nombrar el Suplente en la Secretaría del Consejo Directivo que actualmente es la Licda. Flora Jara. Sin embargo, informa que aun no se vence el plazo del nombramiento.

La Sra. Marta Guzmán, extiende una felicitación a todos los miembros del Consejo Directivo han sido buenos compañeros, especialmente felicita a la Licda. Flora Jara, siempre ha

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
ENERO DE 2009.
ACTA N° 005-2009.**

colaborado en la revisión de las actas y los documentos que se presentan en las sesiones y reconoce el trabajo que realiza.

La Licda. Flora Jara, agradece a la señora Directora Guzmán al igual que los demás miembros del Consejo Directivo, se siente satisfecha con las reelecciones y está a gusto con los compañeros, con la Presidencia del señor José Antonio Li, con la forma en que se viene trabajando, siempre ha creído que el hecho de disentir no significa pelear y que se respeten las opiniones de los señores Directores.

Asimismo, manifiesta que el día de ayer conversó con la Licda. Castro Durán, la cual saluda y agradece el apoyo en su recuperación, saludos que le han sido de gran fortaleza.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

4.1. ANÁLISIS DEL INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2008, PARA SU RESPECTIVO AVAL DE CONFORMIDAD CON EL STAP-CIRCULAR-2431-2008 DEL PASADO 18 DE DICIEMBRE DEL 2008 Y SEGÚN OFICIO P.E-104-01-2009:

El señor Presidente Ejecutivo, solicita la anuencia de los señores Directores para que ingrese a la sala de sesiones la Licda. Yamileth Céspedes, Coordinadora Área Planeamiento Institucional.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo, por lo que ingresa a la sala de sesiones la Licda. Céspedes.

Al ser las 10:45 a.m. se retira momentáneamente el señor Presidente Ejecutivo.

El Lic. Jorge Vargas, presenta un punto de forma, que en el documento en análisis se indica que el Consejo Directivo debe evaluar el informe para cumplir con lo que señala la Autoridad Presupuestaría, pero considera que esa no es la función de los Directores, sino que como Órgano Superior tiene que conocer y aprobar o no el informe, adicionalmente se envía a la Autoridad Presupuestaría, esto es un problema de elegancia.

Con respecto a lo anterior, la Licda. Céspedes, señala que se hace en cumplimiento a la Ley de Administración Pública. El informe Anual de Evaluación del Plan Operativo Institucional 2008, que se envía al Ministerio de Hacienda engrosa la labor institucional tanto en los

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
ENERO DE 2009.
ACTA N° 005-2009.**

programas de Actividades Centrales, Empresas Comerciales como en Asistencia y Promoción Social.

Seguidamente la Licda. Yamileth Céspedes, inicia la presentación del Informe Anual 2008 denominado “Evaluación del Plan Operativo Institucional del IMAS” para el Ministerio de Hacienda, que forma parte integral del acta.

La Licda. Flora Jara, le parece satisfactorio el informe, se ha cumplido con lo propuesto por lo que extiende una felicitación por el trabajo responsable. Por otra parte, en cuanto a la matriz de resultados en el punto 1.1, en página 20 en el cuadro no entiende lo que significa “*100”.

La Licda. Yamileth Céspedes explica que el “*1000” que es un ciento por ciento más.

La Licda. Flora Jara, se refiere a la página 21, aparece las siglas “N.A”, le gustaría saber el significado.

La Licda. Céspedes, señala que la parte de atención integral que es una propuesta del gobierno central que viene a partir del 2006 en el Plan Nacional de Desarrollo, sin embargo, el IMAS realizó el proyecto con su respectiva ejecución, en su momento no se contaba con antecedentes de las familias en atención integral por eso las siglas “N.A.” significa “no aplica”, sino que hasta el 2008 se tiene un porcentaje que para el 2009 se parte de lo que se llegue a ejecutar de las 18.318 familias.

Continúa la Licda. Jara con las observaciones, en la página 35, segundo párrafo solicita que se explique la parte que dice: “Debido a que el indicador antes mencionado se logro en un 100% al finalizar el período 2008, implica que éste indicador deba ser pospuesto para el período posterior.”

La Licda. Yamileth Céspedes, responde que se trata de la meta no cumplida, dónde el indicador dice: “Grado de aplicación de estándares institucionales.”, para el año 2008 no se logró ningún proceso estandarizado, por lo que sugiere que en el párrafo mencionado por la señora Directora se corrija para que diga: “Debido a que el indicador antes mencionado se logro en un 100% al finalizar el período 2008, implica que el indicador de grado de aplicación deba posponerse para el período posterior.”

Finalmente, a la Licda. Flora Jara, le llamó la atención lo que indica el anexo 2 denominado “Distribución de familias que recibieron un beneficio único según beneficio otorgado 2008”, específicamente el beneficio de Emergencias No.22, no entiende por qué ese número, si la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
ENERO DE 2009.
ACTA N° 005-2009.**

Institución acudió demasiado en la parte de emergencia, cree que son las familias que se beneficiaron directamente con el IMAS y no con la Comisión Nacional de Emergencias, el número es muy escaso, al igual que el beneficio de Ideas Productivas, le gustaría saber si el dado es correcto.

En relación con las 18 mil familias beneficiadas mediante una atención integral, la Licda. Céspedes, señala que están identificadas en el sistema dentro del modulo Plan de Intervención Familiar (PIF), reporta que hay 82 mil familias que estaban en atención que recibieron un beneficio solo vivienda o Ideas Productivas, pese a que existe 105 mil familias atendidas en todo el año, las familias que se mantienen en atención integral es por alguna situación especial.

La señora Marta Guzmán, pregunta que tipo de fortalecimiento se le está dando al SIPO.

La Licda. Yamileth Céspedes, responde que en el informe se menciona que el fortalecimiento del SIPO, ha permitido detectar a las familias que van a estar en el PIF, sin embargo, en el informe no se dice el tipo de fortalecimiento, pero en el informe que va al Ministerio de la Vivienda si se indica en cuanto a más aplicación de fichas, depuración de los datos y la aplicación de la versión 2 del SIPO.

Aclara que este informe no se detalla, porque el Ministerio de Hacienda lo que pido es el cumplimiento de sus metas.

Continúa con las consultas por parte de la señora Marta Guzmán, en cuanto a Empresas Comerciales aun no se ha logrado acondicionar las oficinas, a pesar que han tenido mucho éxito en las ventas, por lo que merecen estar en mejoras condiciones.

Además señala que en varias ocasiones había sugerido que se confeccione una revista promocional de los artículos en las Tiendas Libres, según parece ya que publicaron por lo que le gustaría contar con un ejemplar.

Reitera su preocupación en reacondicionar las oficinas administrativas de la Tiendas Libres.

De igual manera a la Licda. Mireya Jiménez, le preocupa el asunto de la remodelación de las Tiendas Libres, por cuanto cerca de dos años se ha solicitado en el Consejo Directivo mejorar las condiciones de las Tiendas. Asimismo, los felicita por el incremento en las ventas y por ser una de las tiendas mejores que hay dentro del aeropuerto, pero no así las oficinas administrativas.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
ENERO DE 2009.
ACTA N° 005-2009.**

Señala que da vergüenza el estado en que se encuentran las oficinas de manera mediocre e inclusive en varias ocasiones este Consejo Directivo ha solicitado mejorarlas, principalmente en estos períodos de crisis que a pesar que las ventas fueron altas, cree que por la crisis van a bajar en los primeros meses y una forma de atacar esa situación es teniendo una buena imagen de atención a los proveedores.

Considera que ya es hora que se atienda el asunto, porque hace dos años de estar solicitando que se realice, esto por cuanto las instalaciones administrativas no tienen buena imagen.

La Licda. Isabel Muñoz, se une a lo expresado por las señoras Directoras, le parece que el Administrador de las Tiendas Libres puede tener la potestad de quién contrata, porque todo entra por la vista, los proveedores deben contar con un espacio para atención. Considera que prontamente se deben modificar las oficinas administrativas por las malas condiciones sanitarias, ya que los funcionarios merecen tener un ambiente laborar sano, limpio y ejecutivo de igual forma la atención a los proveedores habilitando espacios adecuados.

De tal manera, solicita que se transmita este mensaje al Lic. Geovanny Flores y que tome decisiones e inclusive que haga un planeamiento estratégico para la atención a sus empleados y proveedores.

Con respecto a la remodelación de la parte administrativa, el Lic. Fernando Sánchez, señala que se han tenido varios problemas, desde hace dos años están con el proceso de contratación, se han publicado alrededor de cinco concursos e inclusive el año pasado se publicaron tres, pero no se ofertó y la única oferta la empresa no cumplía con todos los requisitos establecidos por la ley. Además el año pasado se solicitó permiso a la Contraloría General de la República para hacer un concurso más ágil, a pesar que accedió no se contó con ninguna oferta.

Agrega que se reunió con el Presidente de la Cámara Costarricense de la Construcción, el cual habló con diferentes empresas con el fin de que participen en la contratación. Además se publicó la invitación del cartel a los periódicos La Nación y Al Día, sin tener acceso.

La Licda. Mireya Jiménez, pregunta por qué no se ha podido pintar el edificio de las Tiendas Libres y qué si para ello se ocupa un cartel.

Al ser las 11:15 a.m. ingresa el señor Presidente Ejecutivo.

Al respecto, el Lic. Fernando Sánchez, indica que se cuenta con los recursos para una reestructuración total del edificio, no vale la pena pintarlo si se tiene que restaurar

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
ENERO DE 2009.
ACTA N° 005-2009.**

completamente. Sin embargo, nuevamente se inició con el proceso de contratación y se espera contar con la colaboración de la Cámara de la Construcción y que se presente varios oferentes. Al contar con los carteles preparados se espera iniciar en febrero con las otras remodelaciones en las oficinas centrales y no tener inconvenientes.

En cuanto a la parte del sistema informático, manifiesta que el año pasado cuando se abrió las Tiendas en Liberia, el sistema informático no soportó una ampliación bases de datos por la cantidad de productos, por lo que a finales del año pasado se buscó un sistema para las Tiendas Libres y para principio de esta año se realizó la contratación para adquirir un sistema para la parte de ventas de las tiendas, por lo que se está mejorando en estas situaciones para no repetirlas en el futuro.

A la Licda. Flora Jara, le preocupa lo que se indica en la página 15, punto 6 “Principales Objetivos Estratégicos Institucionales”, entiende que se deben poner los objetivos de la Institución, pero hasta que punto se da por un hecho que todo se cumpla, por ejemplo en la página 16, punto 7, donde dice: “Sistema de seguimiento y evaluación de programas y proyectos sociales operando eficientemente según las necesidades institucionales y con los recursos disponibles.”, donde la Institución tiene debilidad, el cual se complementa con el que dice: “Capacidad operativa e institucional desarrollada para identificar, seleccionar, asesorar, ejecutar, supervisar, fiscalizar y evaluar los programas sociales y la participación de los actores.”, esta como descrito pero en esos dos puntos existe cierta debilidad donde siempre se falla, le gustaría escuchar comentarios al respecto.

Con respecto a los objetivos estratégicos, la Licda. Céspedes, señala que corresponde al PEI, están planteados hasta el 2011, por lo que en el POI 2009 se incluyó un apartado de seguimiento y evaluación, con miras al cumplimiento del objetivo de contar con un sistema de seguimiento y evaluación. Con el objetivo de la capacidad operativa actualmente se está en un proceso de fortalecimiento institucional que va a responder a este objetivo, cada objetivo independientemente va a tener su respuesta. Asimismo, las actividades que se están desarrollando como son las fuerzas de tarea responden a cada objetivo, por eso no se visualiza claramente, porque el objetivo de seguimiento esta en el Sistema de Planificación, Modelo de Intervención, etc., pero en el POI se aprobó una parte del sistema de seguimiento y se espera en el 2011 cumplir con los objetivos.

Se retira momentáneamente al ser las 11:29 de la sala de sesiones el señor Presidente Ejecutivo

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
ENERO DE 2009.
ACTA N° 005-2009.**

El Lic. Jorge Vargas, señala que la lógica se debe aprobar este informe para cumplir el mandato e independientemente considera que se está adelantando algo que es fundamental como es la evaluación de la gestión del IMAS 2008 y visto los indicadores en el PAO para el Ministerio de Hacienda se ha tenido un excelente cumplimiento especialmente en dos rubros, uno en el incremento de las familias beneficiadas por nuestras acciones en cumplimiento de la misión y la ejecución presupuestaría.

Los comentarios en torno al informe para el Ministerio de Hacienda, existe una serie de temas que se debe incorporar para un análisis más sistemático. De igual el tema de las Empresas Comerciales se discuta no solo en términos de logro sino de propuestas ante la nueva coyuntura, tal como lo indicó la Presidencia Ejecutiva es obvio que va existir un descenso en el número de turistas, siendo nuestro mercado potencial.

Desde ese punto de vista, propone que se incluya como punto de agenda el desempeño de la Empresa Comercial y nuevas estrategias ante la nueva coyuntura para su respectivo análisis.

Por otra parte, solicita aclarar en el documento sobre el nivel de cumplimiento del IMAS de las metas estratégicas del Plan 2006-2011, es lógico que se han cambiado las condiciones tanto el entorno como la capacidad de gestión y los factores inesperados como las emergencias, va a ser necesario revisar las metas, esto fue una propuesta que se hizo a la Rectoría del Sector Social, porque en tanto se mantengan las metas la Institución va a ser evaluado en el cumplimiento de esas metas.

En ese sentido propone tres puntos: 1- Aprobar el informe en análisis para ser presentado en el Ministerio de Hacienda contra el mandato que hay en la Autoridad Presupuestaria. 2- Se incorpore en agenda el tema de las Empresas Comerciales como análisis de desempeño de nuevas condiciones y cuáles deben ser las orientaciones. 3- Incluir en agenda el análisis de las metas estratégicas plan metas 2006-2011.

La Licda. Isabel Muñoz, consulta al Lic. Fernando Sánchez, respecto a que viene un nuevo sistema de implementación para mejorar las ventas en las Tiendas Libres, solicita se indique si este nuevo sistema es para llevar controles de ventas y mercadería o para identificar cuál es el mejor vendedor para que el Lic. Geovanny Flores, tome decisión para estimular a estas personas, en resumen cuáles van a ser las mejoras que se van a hacer en informática.

El Lic. Fernando Sánchez, responde que es un sistema completo donde se ve el stop del inventario, ventas, información de los clientes, los que venden, los artículos, faltantes de producto para la recomendación de compras y ventas. Además va a permitir algún tipo de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
ENERO DE 2009.
ACTA N° 005-2009.**

maniobra por ejemplo valorar la posibilidad de hacer descuento a los tripulantes que actualmente el sistema no lo tiene.

La Licda. Yamileth Céspedes, se refiere a las metas del Plan Nacional de Desarrollo, actualmente la Rectoría Social está revisando dichas metas, si bien es cierto no se puede salir de ninguna de las metas que esta involucrada la Institución, sin embargo, se ha venido haciendo una readecuación de las metas, casi todas se están cumpliendo, la única que están en un 50% es las familias atendidas del IDA (Asentamientos Campesinos), el sistema no la identifica porque el sistema llega hasta barrio y no asentamiento, por lo que no se tiene cuanta familia del IDA se está beneficiando, sin embargo, dentro de los cambios de la meta se está dejando que la meta quede en 468 familias en el período, para este año se están reportando 342 familias aproximadamente y tener una meta de 2.000, se está tratando de arreglar, precisamente el viernes pasado se reunieron con los funcionarios de MIDEPLAN, revisando todas las metas para ver cuáles pueden cumplir el IMAS y cuáles no de acuerdo al presupuesto.

Considera que otra meta que se debe modificar es la de organizaciones, existen 342 identificadas pero la meta no decía “Organizaciones identificadas” sino “Comunidades organizadas”, por lo que se está cambiando el indicador, porque el IMAS no tiene potestad para organizar, en su oportunidad se va a presentar ante este Consejo Directivo para que analicen la propuesta de la Rectoría para las metas de la Institución.

Ingresa a la sala de sesiones el señor Presidente Ejecutivo.

El señor Presidente Ejecutivo, solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos Salas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Directivo, procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO CD 031-09

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio STAP-CIRCULAR-2431-2008 del 18 de diciembre del 2008, enviado por la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria y lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No.8131 y el artículo 74 de su reglamento, se solicita que el **Informe de**

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
ENERO DE 2009.
ACTA N° 005-2009.**

Anual de Evaluación del Plan Operativo Institucional 2008 del IMAS, cuente con el aval del superior jerárquico de la Institución.

2. Que mediante oficio APDI-012-01-2009, dirigido al Presidente Ejecutivo, suscrito por la Licda. Yamileth Céspedes Garro, Coordinadora General a.i, del Área de Planeamiento y Desarrollo Institucional, remite el **Informe Anual de Evaluación del Plan Operativo Institucional 2008 del IMAS**, para el respectivo aval del Consejo Directivo y su remisión ante la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria.
3. Que mediante oficio PE-104-01-2009, la Presidencia Ejecutiva, remite el **Informe Anual de Evaluación del Plan Operativo Institucional 2008 del IMAS**, para el respectivo aval y su envío ante la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

POR TANTO

Se acuerda:

Otorgar el aval al **Informe Anual de Evaluación del Plan Operativo Institucional 2008 del IMAS**.

Se instruye al Área de Planeamiento y Desarrollo Institucional, para que proceda con los trámites correspondientes de entrega formal de dicho informe, ante la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

Una vez leída la anterior propuesta de acuerdo el señor Presidente Ejecutivo la somete a votación.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Se retira de la sala de sesiones la Licda. Yamileth Céspedes.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
ENERO DE 2009.
ACTA N° 005-2009.**

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES:

La señora Marta Guzmán, señala le gustaría conocer la situación de salud de la Licda. Castro Durán, por lo que en varias ocasiones ha tratado de comunicarse con el Dr. Alejandro Moya, pero no ha sido posible, pero a través de la Licda. Flora Jara, comenta que se encuentra un poco mejor. Según entiende la Licda. Castro, a solicitado documentos que se analizan en las sesiones para estudiarlos, porque consultando la opinión de su esposo que es médico, recomienda que no es prudente que se preocupe leyendo dichos documentos, sino que tenga reposo y que además la recuperación puede tardar hasta tres meses.

El señor Presidente Ejecutivo, solicita a la Licda. Flora Jara, que converse con la familia de la Licda. Castro Durán, haciéndole ver la importancia que se mantenga tranquila y que ellos analicen si es prudente que se preocupe por los documentos que se analicen en las sesiones.

La Licda. Flora Jara, comenta que la Licda. Castro Durán, estaba muy preocupada por el IMAS, por lo que el Doctor le dijo se desprendiera de eso, no se preocupe porque primero es la salud, no se puede negar que ella quiere mucho a la Institución, pero por consejo del médico debe solicitársele que no piense en las cosas del IMAS.

Seguidamente el Lic. Jorge Vargas, señala que existe un detalle relacionado con el Reglamento del Consejo Directivo, debe documentar las ausencias por incapacidad para que no se le aplique el reglamento y la ley, eso se puede hacer a través de la Secretaría del Consejo Directivo.

El señor Presidente Ejecutivo, solicita a la Secretaría del Consejo Directivo tomar nota al respecto.

La señora Marta Guzmán, propone con la anuencia de los señores Directores, para que la Licda. Mayra Trejos, elabore una nota de parte de este Consejo Directivo a la Licda. Castro Durán, indicando que los señores Directores la apoyan que están rogando a Dios una pronto recuperación.

Por otra parte, en la sesión anterior la señora Marta Guzmán, en el sentido que se pueden hacer mociones para que se aprueben en el momento, por lo que presenta la siguiente: Presentar un informe en el termino de un mes plazo a este Consejo Directivo, sobre las acciones que se están llevando a cabo con la recaudación de los impuestos a los Moteles, que según la Ley 8343 se le asigna al IMAS.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
ENERO DE 2009.
ACTA N° 005-2009.**

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la moción anterior presentada por la señora Marta Guzmán.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda:

ACUERDO CD 032-09

Solicitar a la Subgerencia Administrativa Financiera presentar un informe a este Consejo Directivo en el plazo de un mes relacionado con las acciones que se están llevando a cabo en la Recaudación de los Impuestos a los Moteles, que según la Ley 8343 le asigna al IMAS.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Sobre el particular, el señor Presidente Ejecutiva, manifiesta que existen alrededor de 400 juicios pendientes de resolver por la Corte Suprema de Justicia, hasta que no se hagan los juicios el IMAS no puede hacer nada.

Seguidamente el señor Presidente Ejecutivo, somete a votación la solicitud planteada por la señora Marta Guzmán, en el sentido de solicitar a la Licda. Mayra Trejos, redactar una carta por parte de este Consejo Directivo dirigido a la Licda. Castro Durán, como muestra de apoyo y deseándole una pronta recuperación.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda:

ACUERDO CD 033-09

Solicitar a la Licda. Mayra Trejos Salas, redactar una carta por parte de este Consejo Directivo dirigido a la Licda. María Isabel Castro Durán, como muestra de apoyo y deseándole una

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
ENERO DE 2009.
ACTA N° 005-2009.**

pronta recuperación.

El Lic. Jorge Vargas, señala que en la sesión anterior cuando se analizó el tema de FIDEIMAS, se sugirió que hasta donde fuese posible en términos de la capacidad financiera institucional este programa se aplique prioritariamente en el proceso recuperación de las familias afectadas por el terremoto en las zonas cercanas al Volcán Poás, porque consideraron que sería una presencia importante del IMAS, en caso de poder dedicar parte de los recursos con énfasis en el proceso de reconstrucción, por lo que le gustaría que se haga a través de un acuerdo.

El señor Presidente Ejecutivo solicita al Lic. Jorge Vargas, redacte dicha moción.

El señor Presidente Ejecutivo, se refiere al asunto del terremoto donde el IMAS actualmente está abocado en disminuir hasta donde le sea posible ofreciéndole a las familias que se vayan con un amigo o familiar, principalmente las familias que perdieron todo, alrededor de 550 familias, en el caso de las que tienen sus hogares con daños leves se les solicitan que regresen a sus casas, con un subsidio que la Institución les podría otorgar dependiendo de la necesidad, de igual manera que les va a dar subsidio a las que perdieron su empleo hasta que se sostenga la familia como tal, el subsidio puede ser de tres, seis o inclusive todo el año.

Sin embargo, en los próximos días vía decreto el Ministerio de Trabajo, les va a otorgar subsidio por desempleo a las familias afectadas. Además un trabajo temporal que el ICE esta dando por contrato para limpiar las cuencas de los ríos que están cargados de escombros que en algún momento puede obstaculizar la fluidez del río y provocar posibles cabe de agua.

También los funcionarios del IMAS están visitando los albergues para ofrecerles subsidios para alquiler y los encerres básicos (cama, camarotes, colchones, juega sala, comedor, planchilla gas o eléctrica), este es el esfuerzo de la Institución para disminuir hasta donde sea posible la cantidad de familias que van a querer permanecer en los albergues para trasladar estos datos a la Ministra de Salud, encargada de los albergues temporales dignos.

Agrega que se paso este dato al BANHVI las valoraciones realizadas cerca de 1.298 de las cuales 348 son las casas totalmente destruidas, faltan más datos por lo que se estiman que las casas destruidas pueden rondar entre 550 ó 600.

En cuanto al programa AVANCEMOS considera que el 55% de 115.975 estudiantes se les empezó a girar los recursos y el restante 45% podría girarse entre hoy a paso mañana, pero le preocupa la base adicional de 10.000 jóvenes desconociendo dicha base, se creyó que

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
ENERO DE 2009.
ACTA N° 005-2009.**

FONABE había trasladado toda la información al IMAS, tal como se estableció en el decreto, sin embargo, le solicitó a los diferentes medios de comunicación que por favor esos 10.000 jóvenes les permita depositar el dinero a más tardar el último día del mes de febrero del presente año.

Para esto están trabajando los funcionarios del Departamento de cómputo, por lo que les gustaría invitarlos en la próxima sesión para hacerles un reconocimiento por el esfuerzo realizado.

Por otra parte, comenta que el programa de cuadernos que inicio este año, son para beneficiar 377 Escuelas más necesitadas de todo el país ente ellas las Indígenas. Además gracias al esfuerzo del Lic. Fernando Sánchez se confeccionaron una cantidad adicional de cuadernos aprovechando el convenio con la Imprenta Nacional, también se va a dirigir está ayuda a la zona afectada por el terremoto.

Agrega que existen varias organizaciones que estaban haciendo campañas para cuadernos entre ellas REPRETEL, sin embargo, le manifestó que el IMAS va a entregar cuadernos y que sería mejor que recauden para uniformes, además que esto sea una sola campaña manejada por el PANI.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA:

6.1. ANÁLISIS DEL INFORME DE AUDITORÍA AUD 024-2008, REFERENTE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL ESTUDIO SOBRE LA “EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES Y DESTINO DE LOS RECURSOS TRASLADADOS A LA FUNDACIÓN UNIÓN Y DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS (FUNDECOCA), FONDOS LOCALES DE SOLIDARIDAD”, SEGÚN OFICIO AI 562-12-2008:

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia para que ingrese a la sala de sesiones el Lic. Enrique Aguilar Rivera, Coordinador de Auditoría.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Se retira de la sala de sesiones el señor Presidente Ejecutivo.

El Lic. Enrique Aguilar, señala que el informe está relacionado con Los Fondos Locales de Solidaridad otorgados a la Fundación Unión y Desarrollo de las Comunidades Campesinas

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
ENERO DE 2009.
ACTA N° 005-2009.**

(FUNDECOCA). El estudio se fundamenta en el artículo 22 de la Ley General de Control Interno, la magnitud de los recursos involucrados en esta actividad. El objetivo de estudio fue evaluar el cumplimiento del objetivo fijado por el IMAS en los convenios, para el financiamiento de los Fondos Locales de Solidaridad.

En cuanto al alcance del estudio cubrió la totalidad de los fondos transferidos a FUNDECOCA por la suma de ¢51.000.000.00, los cuales fueron otorgados en dos tractos ¢24.000.000.00 en 1999 y ¢27.000.000.00 en el año 2005.

Como antecedentes señala que la Institución ha girado para los Fondos Locales de Solidaridad entre ocho organizaciones un total de ¢216.000.000.00, donde a FUNDECOCA le correspondió ¢51.000.000.00, provocando que la Auditoría realizara dicho estudio.

En la parte de resultados se presenta problemas en los convenios específicamente al cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República exige que los fondos que se transfieren de una Institución Pública a una Organización de Apoyo, se manejen en una cuenta corriente de un Banco Estatal. Lamentablemente en el convenio de FUNDECOCA se incluyó una cláusula que incorpora al sistema bancario nacional que comprende también los bancos privados, no se está cautelando exactamente lo que establece el Órgano Contralor en su artículo 5 de la Ley Orgánica. Esta misma situación se presenta en FIDERPAC y FUDECOSUR, existen tres organizaciones con el mismo problema en sus convenios.

Se presentan aspectos de control que la Auditoría determinó que no están bien controlados en los convenios donde no se establece cómo se van a finiquitar los mismos una vez que se vencen los plazos estipulados para cada uno, en el caso de FUNDECOCA los plazos están estipulados para 10 años uno vence en el año 2009, porque el convenio se firmó en 1999. Tampoco se incluye en los convenios lo relativo a la distribución de los recursos, estos están fijados por fondo, es decir, a cada comunidad se le fija un fondo y al estar por convenio no se puede modificar, por lo que la Auditoría determinó que hay comunidades que son más eficientes en la ejecución de los fondos y otras no pueden dar cumplimiento a la totalidad de la colocación, quedando fondos ociosos.

En cuanto al giro de los recursos a FUNDECOCA por la suma de ¢51.000.000.00 están sustentados en dos letras de cambio, las cuales debería tener una vigencia por 10 años de acuerdo al convenio, sin embargo, ninguna tiene fecha de emisión ni vigencia de las mismas. Asimismo, la Auditoría encontró una letra en poder de la tesorería de la Institución, obligando a ubicar la otra letra ubicada en la Gerencia Regional Huetar Norte.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
ENERO DE 2009.
ACTA N° 005-2009.**

La parte de evaluación de la responsabilidad de FUNDECOCA, determinó que la cuenta corriente en ese momento se manejaba con una sola firma, pero los convenios establecen la firma mancomunada de los cheques, aspecto que fue corregido una vez que se le comunicó a la Gerencia de esa organización.

Otra situación encontrada fue la idoneidad de la contadora, la cual no estaba incorporada en ningún colegio público y así lo exigía el convenio, eso es una situación que estaba pendiente a noviembre del año pasado, pero según lo indicado por el señor Gerente de FUNDECOCA lo estaban solucionando.

También se detecto la falta de segregación de funciones, la auditoría entiende la situación de la organización, tiene una estructura administrativa muy pequeña que le impide tener una segregación adecuada de funciones, sin embargo, parte del problema se solucionó cuando se logró cuando los cheques se firmaron de manera mancomunada, porque anteriormente el Gerente tenía un dominio absoluto del manejo de los recursos y era el único que firmaba los cheques y al obligarlo que firmaran dos personas esto vino a corregir parte del problema.

En cuanto a la presentación y contenido de los informes no se ajustaba a lo establecido en los convenios, los informes no incorporan los saldos de los créditos por fondo según lo que se establece en los convenios, sino que ponen un saldo de los créditos a nivel de FUNDECOCA, esto esta compuestos por numerosos fondos donde cada uno tiene un monto establecido en los convenios, pero al no establecer la antigüedad y morosidad de los créditos no existe la forma de darle seguimiento.

Otro asunto que le preocupó a la Auditoría cuando se realizó la presentación del informe a la Administración indicaron que se estaba tratando de corregir el porcentaje del patrimonio al que tiene derecho FUNDECOCA de acuerdo a los convenios, tanto en los convenios del año 1999 y 2005 se estableció un porcentaje para los gastos administrativos para la organización correspondiente al 1.5% sobre el patrimonio. La Auditoría considera que eso es ruinoso para el programa, por lo que significa que 1.5% durante un año es el 18% y menos de 6 años se iba a consumir todo el patrimonio, lo cual no iba a dejar que se desarrollara durante los 10 años que estaba establecido cada uno de los convenios. Esta situación le preocupa a la Auditoría, a pesar que la Administración comentó que se estaba tratando de corregir esa situación, por lo que se espera que sea una corrección inmediata.

En cuanto a la presentación y contenido de los informes no se ajusta con lo establecido en los convenios. Además existía un problema con los informes que debía presentar la administración del IMAS al Consejo Directivo, es decir, los informes semestrales no fueron

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
ENERO DE 2009.
ACTA N° 005-2009.**

presentados por la Subgerencia de Desarrollo Social hasta enero del 2008, en mayo se presentaron dos informes a raíz del estudio de la Auditoría. Igual problema se presentó con la Unidad de Planificación que no presentó ningún informe de evaluación y cuando se hizo la conferencia para presentar este informe a la administración en noviembre del 2008, ellos no manifestaron que estaban a punto de presentar el informe al Consejo Directivo.

Con respecto a las entrevistas a los beneficiarios algunos manifestaron que estaban pagando algo demás, la Auditoría realizó una revisión por lo que determinó que los convenios establecían que la organización podía cobrar la tasa básica pasiva fijada por el Banco Central más ocho puntos para cubrir sus gastos, en junio del 2007 se hizo una prueba donde se determinó que la tasa básica pasiva estaba en 7.25% más los 8 puntos suman 15.25%, sin embargo, la auditoría determinó que la organización a esa fecha estaba cobrando el 16%, la cual explicó que trabajan con número cerrados, no obstante, se hizo la observación en el informe porque no se ajusta estrictamente a lo que se estableció en los convenios.

Por otra parte, la Auditoría considera la importancia de valorar los riesgos que tiene la transferencia de fondos a las organizaciones de apoyo correspondiente a los sujetos privados, porque el programa de transferencia tiene sus riesgos.

Finalmente, la Auditoría recomienda al Consejo Directivo lo siguiente: Solicitar al Presidente Ejecutivo que gire las instrucciones pertinentes a la Junta Directiva de FUNDECOCA, para que la Administración de esa Organización disponga las siguientes acciones: 1- Que la labor contable esté bajo responsabilidad de un (a) contador(a) privado(a), técnica y legalmente facultado para dicha labor, quien deberá estar autorizado por el Colegio de Contadores Privados de Costa Rica, en cumplimiento del artículo 32 de la Ley No.1269. 2- Que las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes en las que se manejan los resultados de los Fondos Locales de Solidaridad que se financian con recursos del IMAS, se realicen mensualmente tal y como se estipula en el inciso 3, del artículo 3 del primer convenio, y en el inciso 1 del artículo 4, del segundo convenio. 3- Que los informes trimestrales se presenten de conformidad con lo establecido en los dos convenios suscritos entre el IMAS y FUNDECOCA, especialmente en lo que se refiere a la morosidad y el detalle de ingresos y egresos, casos en los cuales la información debe presentarse a nivel de cada Fondo y no global.

A continuación, procede a dar lectura de las recomendaciones emitidas al Subgerente de Desarrollo Social y al Área de Planeamiento y Desarrollo Institucional, que textualmente dicen:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
ENERO DE 2009.
ACTA N° 005-2009.**

✓ AL SUBGERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

4.2 Disponer las acciones administrativas pertinentes para ajustar en los convenios de FUNDECOCA, la base de cálculo de los costos de servicios, ya que la establecida actualmente en el inciso 23 del artículo 3° del primer convenio y en el inciso 24 del artículo 4° del segundo convenio, al estar fijada sobre el patrimonio, es ruinoso para el programa. (Ver punto 2.3.6)

4.3 Disponer las acciones administrativas pertinentes para que las cláusulas contempladas en los convenios suscritos para Fondos Locales de Solidaridad, con FUNDECOCA, FIDERPAC y FUDECOSUR, relacionadas con la apertura de cuentas corrientes para el manejo de los recursos aportados por el IMAS, se ajusten al espíritu de la normativa establecida en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y la misma se circunscriba a Bancos Estatales. (Ver Punto 2.1.1)

4.4 Disponer las acciones administrativas pertinentes para que en los convenios suscritos con FUNDECOCA para Fondos Locales de Solidaridad, se establezca:

a. La forma de finiquitar cada convenio (Ver punto 2.1.2.a)
b. Las acciones a tomar en el caso de la existencia de recursos no utilizados (ociosos) en alguno de los diferentes Fondos Locales. (Ver punto 2.1.3.b)

c. El destino y uso de los recursos una vez que venzan los convenios. Debe recordarse que el primer convenio con FUNDECOCA estará venciendo en octubre del 2009. (Ver punto 2.1.2.c)

4.5 Someter a conocimiento y aprobación del Consejo Directivo, las ampliaciones y modificaciones que sufran los convenios como consecuencia de las recomendaciones 4.2, 4.3 y 4.4 de este informe, toda vez que los convenios originales cuentan con la aprobación de dicho Organismo Superior.

4.6 Definir las acciones que correspondan respecto al cobro de intereses realizado por FUNDECOCA a los participantes en el programa de Fondos Locales de Solidaridad desarrollado por su medio, que la Auditoría determinó que no se ajusta estrictamente a lo dispuesto en los convenios suscritos con el IMAS, debido al redondeo (hacia el punto de arriba más cercano) que practica dicha Organización. (Ver punto 2.4.c)

4.7 Valorar el riesgo de traspasar recursos por parte del IMAS a sujetos privados y solicitar a la Comisión de Control Interno, considerar dentro de la próxima autoevaluación institucional, el proceso de giro de recursos a sujetos privados, debido al riesgo inherente de la actividad, volumen de recursos que se transfieren y diversidad de organizaciones beneficiarias. (Ver punto 2.6.1)

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
ENERO DE 2009.
ACTA N° 005-2009.**

4.8 Presentar ante el Consejo Directivo los informes semestrales consolidados de los resultados del segundo convenio suscrito con FUNDECOCA, tal y como se define en su artículo 10°. (Ver resultado 2.5.a)

4.9 Establecer y dejar evidencia de los mecanismos de coordinación necesarios con otras instituciones públicas y privadas para la comercialización de los productos de los beneficiarios de los Fondos Locales de Solidaridad de FUNDECOCA, de manera que se cumpla el inciso e del artículo 4° del primer convenio y se prevean problemas futuros para colocar sus bienes y servicios. (Ver punto 2.2.2)

✓ A LA COORDINADORA DEL AREA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

4.10 Presentar ante el Consejo Directivo las evaluaciones anuales sobre la ejecución de los Fondos Locales de Solidaridad, tal y como se define en el inciso 6 del artículo 5° del segundo convenio de FUNDECOCA. (Ver punto 2.5.b)

A la Licda. Flora Jara, le satisface que la Auditoría concluye que en términos generales se ha cumplido el objetivo establecido en los dos convenios de Fondos Locales de Solidaridad, esto es favorable para FUNDECOCA. Por otra parte, en su oportunidad pregunto qué pasa con los fondos cuándo finalice el convenio si vuelven o no al IMAS, por lo que le contestaron que los convenios no son reembolsables, en realidad no entendió. Sin embargo, en una de las recomendaciones dice: “El destino y uso de los recursos una vez que venzan los convenios. Debe recordarse que el primer convenio con FUNDECOCA...”, es decir, hay que disponer acciones administrativas pertinentes para que los convenios suscritos con FUNDECOCA y con cualquier otra fundación para Fondos Locales de Solidaridad se establezca, quede definido de manera formal para que pasen a ser parte del capital de la organizaciones.

Desde ese punto de vista, le parece que la Auditoría haga esa recomendación y que es una de las que más se deben acatar.

El señor Presidente Ejecutivo, solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

Licda. Mayra Trejos Salas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Directivo, procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
ENERO DE 2009.
ACTA N° 005-2009.**

ACUERDO CD 034-09

CONSIDERANDO

1. Que mediante oficio A.I. 562-12-2008 de fecha 10 de diciembre de 2008 , la Auditoría Interna remitió a este Consejo Directivo el informe **AUD-024-2008** denominado **“EVALUACION DE LOS CONTROLES Y DESTINO DE LOS RECURSOS TRASLADADOS A LA FUNDACION UNION Y DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS (FUNDECOCA) FONDOS LOCALES DE SOLIDARIDAD”**
- 2.- Que la Auditoría en el precitado informe emite recomendaciones para el Consejo Directivo, Subgerente de Desarrollo Social y Coordinadora del Área de Planeamiento y Desarrollo Institucional.
- 3.- Que este Consejo Directivo hace del conocimiento de las instancias responsables que se debe acatar lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley General de Control Interno, N° 8292, que establece las causales de responsabilidad administrativa y civil.

POR TANTO

Se acuerda:

- 1.- Acoger el Informe denominado **“EVALUACION DE LOS CONTROLES Y DESTINO DE LOS RECURSOS TRASLADADOS A LA FUNDACION UNION Y DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS (FUNDECOCA) FONDOS LOCALES DE SOLIDARIDAD”** según oficio A.I. 562-12-2008 de fecha 10 de diciembre de 2008.
- 2) En cumplimiento de la recomendación 4.1. se instruye al Presidente Ejecutivo girar las instrucciones pertinentes a la Junta Directiva de FUNDECOCA, para que en el plazo de 15 días, la Administración de esa Organización disponga las acciones indicadas en el informe 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3.
- 3) En cumplimiento de la recomendaciones 4.2., 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8. y 4.9, se instruye al Subgerente de Desarrollo Social lo siguiente:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
ENERO DE 2009.
ACTA N° 005-2009.**

4.2 Disponer en el plazo de 15 días las acciones administrativas pertinentes para ajustar en los convenios de FUNDECOCA, la base de cálculo de los costos de servicios, ya que la establecida actualmente en el inciso 23 del artículo 3° del primer convenio y en el inciso 24 del artículo 4° del segundo convenio, al estar fijada sobre el patrimonio, es ruinososa para el programa.

4.3 Disponer en el plazo de 30 días las acciones administrativas pertinentes para que las cláusulas contempladas en los convenios suscritos para Fondos Locales de Solidaridad, con FUNDECOCA, FIDERPAC y FUDECOSUR, relacionadas con la apertura de cuentas corrientes para el manejo de los recursos aportados por el IMAS, se ajusten al espíritu de la normativa establecida en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y la misma se circunscriba a Bancos Estatales.

4.4 Disponer en el plazo de 15 días las acciones administrativas pertinentes para que en los convenios suscritos con FUNDECOCA para Fondos Locales de Solidaridad, se establezca: **a-**) La forma de finiquitar cada convenio. **b-**) Las acciones a tomar en el caso de la existencia de recursos no utilizados (ociosos) en alguno de los diferentes Fondos Locales. **c-**) El destino y uso de los recursos una vez que venzan los convenios. Debe recordarse que el primer convenio con FUNDECOCA estará venciendo en octubre del 2009.

4.5 Someter a conocimiento y aprobación del Consejo Directivo en el plazo de 15 días las ampliaciones y modificaciones que sufran los convenios como consecuencia de las recomendaciones 4.2, 4.3 y 4.4 de este informe, toda vez que los convenios originales cuentan con la aprobación de dicho Órgano Superior.

4.6 Definir las acciones que correspondan respecto al cobro de intereses realizado por FUNDECOCA a los participantes en el programa de Fondos Locales de Solidaridad desarrollado por su medio, tomando en cuenta que la Auditoría determinó que no se ajusta estrictamente a lo dispuesto en los convenios suscritos con el IMAS, debido al redondeo (hacia el punto de arriba más cercano) que practica dicha Organización.

4.7 Valorar el riesgo de traspasar recursos por parte del IMAS a sujetos privados y solicitar a la Comisión de Control Interno, considerar dentro de la próxima autoevaluación institucional, el proceso de giro de recursos a sujetos privados, debido al riesgo inherente de la actividad, volumen de recursos que se transfieren y diversidad de organizaciones beneficiarias.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
ENERO DE 2009.
ACTA N° 005-2009.**

4.8 Presentar ante este Consejo Directivo los informes semestrales consolidados de los resultados del segundo convenio suscrito con FUNDECOCA, tal y como se define en su artículo 10°.

4.9 Establecer y dejar evidencia de los mecanismos de coordinación necesarios con otras instituciones públicas y privadas para la comercialización de los productos de los beneficiarios de los Fondos Locales de Solidaridad de FUNDECOCA, de manera que se cumpla el inciso e del artículo 4° del primer convenio y se prevean problemas futuros para colocar sus bienes y servicios.

- 4) Instruir a la Coordinadora del Área de Planeamiento y Desarrollo Institucional para que en el plazo de 8 días presente ante este Consejo Directivo las evaluaciones anuales sobre la ejecución de los Fondos Locales de Solidaridad, tal y como se define en el inciso 6 del artículo 5° del segundo convenio de FUNDECOCA

Una vez leída la anterior propuesta de acuerdo el señor Presidente Ejecutivo la somete a votación.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 12:35 p.m.

**MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIA**